

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Trigésima Octava Sesión del día 17 de Junio de 2011, a las 13:00 (trece) horas

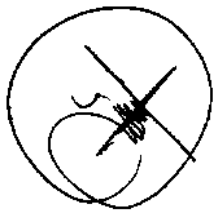
En Torreón, Coahuila siendo las 13:00 (trece) horas del día 17 de Junio del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de la Unión de Locatarios del Mercado Alianza y Auto transportes Villa Juárez Durango y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del Sr. Jose Galván Ibarra, Presidente de la Unión de Locatarios del Mercado Alianza y Sr. Armando Galindo Ramírez, Presidente de Auto transportes Villa Juárez Durango, respecto a la cual solicita a esta Comisión la exención del Impuesto Sobre la Adquisición del Inmueble (ISAI), y recargos que se generen por la escrituración de un terreno adquirido que será utilizado como central de los autobuses que vienen de Villa Juárez y Nazareno Dgo.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud de Sr. Jose Galván Ibarra, Presidente de la Unión de Locatarios del Mercado Alianza y Sr. Armando Galindo Ramírez, Presidente de Auto transportes Villa Juárez Durango, respecto a la cual solicita a esta Comisión la exención del Impuesto Sobre la Adquisición del Inmueble (ISAI), y recargos que se generen por la escrituración de un terreno adquirido para la ampliación de la central de los autobuses que vienen de Villa Juárez y Nazareno Dgo. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza que se le otorgue la exención del Impuesto Sobre la Adquisición del Inmueble (ISAI), y recargos que se generen por la escrituración de un terreno adquirido que será utilizado para la ampliación de la central de los autobuses que vienen de Villa Juárez y Nazareno Dgo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 17 DE JUNIO DEL 2011.
-COMISIÓN DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.
VOCAL.